



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, e informado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 6 de junio de 2019, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación los estados anuales y la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2018, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esquivias, 7 de junio de 2019.–La Alcaldesa, Milagros del Barrio Pérez-Grueso.

N.º1.-3056